



Al contestar cite el No. 2020-01-522162

Tipo: Salida Fecha: 24/09/2020 11:48:57 AM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 900615016 - MULTIOFICINAS CONE Exp. 90223  
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION B  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-010034

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del proceso

Multiofincinas Conex S.A.S

#### Proceso

Reorganización

#### Asunto

Acción de Tutela No. 2020-403

#### Auxiliar

Luis Alberto Camargo Puerto

#### Expediente

90223

#### I. ANTECEDENTES

1. El Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Bogotá, mediante correo electrónico de 23 de septiembre de 2020, a las 8:40 pm, radicado en esta entidad con el número 2020-02-018025, comunicó la admisión de la acción de tutela presentada por los señores Gabriel Alfonso Rodríguez Coronel e Ivanny Cristina Ramírez Villareal en representación de la sociedad Multiofincinas Conex S.A.S en Reorganización, en contra de la Superintendencia de Sociedades.
2. Se concedió el término de cuarenta y ocho (48) horas para que se manifiesten acerca de los hechos y alleguen las pruebas que se pretenda hacer valer para su defensa.

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización B,

#### RESUELVE

**Primero.** Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas de la acción de tutela presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que el



Juzgado de conocimiento concedió un término de cuarenta y ocho (48) horas a esta Superintendencia para pronunciarse sobre la acción de tutela.

**Notifíquese y cúmplase.**

Bethy E. S.M.

**BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización B

TRD: ACTUACIONES  
Rad. 2020-02-018025